



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN. -----

PARTES DENUNCIADAS: MÓNICA FERNÁNDEZ MONTUFAR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE, PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/59/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Pablo Martín Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, quienes se ostentan como apoderados generales para pleitos y cobranzas que otorga la ciudadana Layda Elena Sansores San Román, en contra de Mónica Fernández Montufar en su calidad de Presidenta del Patronato del Sistema DIF Municipal de Campeche, Paul Alfredo Arce Ontiveros en su calidad de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche y Partido Movimiento Ciudadano "POR CONTRAVENIR NORMAS SOBRE PROMOCIÓN PERSONALIZADA, VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERIODO PROHIBIDO". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día de hoy veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promoventes, a la parte o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc. ACTUARÍA
Ced. Prof. 3661745 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/59/2021.

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

PARTES DENUNCIADAS: MÓNICA FERNÁNDEZ MONTUFAR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE, PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CAMPECHE Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ACTO IMPUGNADO: POR CONTRAVENIR NORMAS SOBRE PROMOCIÓN PERSONALIZADA, VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERIODO PROHIBIDO.

Con esta fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme la sentencia** emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha dieciocho de septiembre de la presente anualidad, recaída al expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/59/2021.- - - - -

SEGUNDO: Al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido. - - - - -

Notifíquese a los promoventes, parte o persona denunciada y a los demás interesados en los estrados electrónicos, alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX

Con fecha (23 de septiembre de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. - - - - -